

OFICIO 0226 DE 06-02-2020

Efrain Palacios Realpe <efrain.palacios@supernotariado.gov.co>

en nombre de

Oficina de Registro La Cruz <ofiregislacruz@Supernotariado.gov.co>

Mar 27/10/2020 9:55

Para: Juzgado 08 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito informar, que para radicar el oficio número 0226 de 06 de Febrero de 2020 con matrícula inmobiliaria número 246-26007, es necesario enviar el oficio al correo documentosregistrolacruz@supernotariado.gov.co, el demandante debe de traer el oficio con una copia adicional y cancelar los derechos de registro en la oficina de registro de La Cruz Nariño.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

Efrain Palacios Realpe

ORIP LA CRUZ NARIÑO

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez. Se allega comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (Nariño). Sírvase proveer. Cali, 17 de noviembre de 2020

El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Verbal vs Walter Mosquera y otro
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)
76-001-31-03-008-2019-00323-00

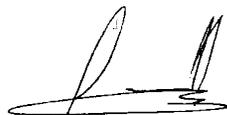
Se recibe memorial de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (Nariño) donde informan el trámite a seguir para registrar la inscripción de la demanda sobre el inmueble con matrícula 246-26007. El escrito se pondrá en conocimiento de la parte actora. Y el Juzgado,

RESUELVE

PONER en conocimiento de la parte actora para lo de su cargo, el escrito allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (Nariño) , para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,



LEONARDO LENIS.

76-001-31-03-008-2019-00323-00

Eda.